I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
03 MAR. 2008

000092

CONTRALORIA GENERAL
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACIÓN
RECEPCIÓN: 04 MAR. 2008
SEC. REG. E INF.:
JEFE DEPTO.:

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2008

Cerrillos, 15 FEB. 2008

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/ 109/2008, el Certificado Nº400/ 078 /2008 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N°241/2007 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado en la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, Cuarta Administración; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

REGISTRADO
ART. 53 LEY 18695
Por orden del Contralor
General de la República
24 ABR. 2008
JEFE DEPTO. DE
CONTROL DE PERSONAL
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

DECRETO:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Febrero y hasta el 31 de diciembre del 2008, a doña **SONIA MARGARITA GUARDA ARAYA** cédula nacional de identidad Nº 05.956.222-3, para que realice la siguiente función específica: "Atención y orientación a personas desempleadas de la comuna a fin de que se incriban en el Departamento de Empleo y Capacitación para optar al subsidio y seguro de Cesantía."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 3. 195.500.-(tres millones ciento noventa y cinco mil quinientos pesos) brutos, suma que será cancelada en 11 cuotas de $ 290.500.- (doscientos noventa mil quinientos pesos), debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Jefe del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Departamento de Gestión Comunitaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000082

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2008

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

OMAR BLANCHAIT ACHONDO
Secretario Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/OBA/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Juridica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
- Departamento de Gestión Comunitaria
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, 19 de Febrero de 2008, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público, RUT: 69.255.000-5, representada por su Alcalde (S) don **GUILLERMO REEVES IRIARTE,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 de esta comuna y doña **SONIA MARGARITA GUARDA ARAYA**, chilena, casada, cédula de identidad número 5.956.222-3, domiciliada en Los Claveles N° 300 Población Zaror, comuna de Cerrillos, teléfono 376 59 64, se ha convenido el siguiente Contrato de honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Alcaldicio N°201/082/2008 de fecha 15 de Febrero de 2008, y el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria, se ordena contratar los servicios de doña **SONIA MARGARITA GUARDA ARAYA,** para que realice la siguiente función específica: "Atención y orientación a personas desempleadas de la comuna a fin de que se inscriban en el Departamento de Empleo y Capacitación para optar al subsidio y Seguro de Cesantía".

SEGUNDO: Los servicios contratados comenzarán a regir a contar del 01 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2008.
Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

Doña **SONIA GUARDA ARAYA** sólo tendrá derecho a percibir las cantidades que correspondan por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a doña **SONIA MARGARITA GUARDA ARAYA** la suma total de $3.195.500.- (tres millones ciento noventa y cinco mil quinientos pesos) brutos, suma que será cancelada en once cuotas de $290.500.- (doscientos noventa mil quinientos pesos) brutos mensuales, debiendo retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta cuyo entero en arcas fiscales efectuará el Municipio.

CUARTO: La suma mencionada en la cláusula anterior, será cancelada el último día hábil del mes en que preste los servicios contratados.

QUINTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente sé efectuará contra entrega por parte de doña **SONIA MARGARITA GUARDA ARAYA,** de la correspondiente boleta de honorarios y el Informe mensual, que deberán ser visados por la Jefa del Departamento de Gestión Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

SEXTO: Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Jefa del Departamento de Gestión Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEPTIMO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

OCTAVO: El presente contrato se firma en tres ejemplares declarando doña **SONIA MARGARITA GUARDA ARAYA** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

GUILLERMO REEVES IRIARTE
ALCALDE (S).

SONIA MARGARITA GUARDA ARAYA
RUT. : 5.956.222-3

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.